

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

**ACUERDO N° 241-STJSL-SA-2022.-** En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Vista la Resolución N° 15-MPD-2022, de fecha 23/8/2022, de la Sra. Defensora General provisoria, Dra. Marcela Luján Torres Capiello, obrante en el ADM 12731/22, que dispone en su punto 1 *“Dejar sin efecto lo dispuesto al punto 3 de la Resolución N° 3 – MPD 2022 que fuere homologada por Acuerdo N° 55 – STJSL – SA – 2022, debiendo tenerse presente las disposiciones legales en lo que respecta a la actuación de los Defensores de Juicio por ante los Juzgados de Ejecución en lo Penal.”* y en su punto 2 *“Dar a conocer la presente resolución al Superior Tribunal de Justicia a fin de su homologación”*.-

Que la referida Resolución N° 3 MPD - LEY IV-1052-2021 de fecha 3/3/2022 en su artículo 1 punto 3 establecía: *“3.- EJECUCION DE SENTENCIAS Y CONTROL: En los casos de ejecución de sentencia, intervendrá la Defensoría que haya llevado adelante el juicio oral o propuesto juicio abreviado, igual regla se seguirá en los casos de probation o resolución alternativa de conflictos”*.-

Que por Acuerdo N° 55-STJSL-SA-2022 se dispuso que *“...los Defensores de Juicio de la Primera y Segunda Circunscripción, actuarán conforme la asignación de las causas y en los términos de la Resolución N° 3-MPD-2022”*.-

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas en los arts. 214 inc. 3 de la Constitución de la Provincia de San Luis y 39 incs. 4 y 29 de la ley IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR la Resolución N° 15-MPD-2022 de fecha 23/8/2022, de la Defensoría General, quedando modificado consecuentemente el Acuerdo N° 55-STJSL-SA-2022.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial.-